



Dpto. Jurídico y Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Y AMONESTA A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 632 /2020

IQUIQUE, 13 de Febrero de 2020

TENIENDO PRESENTE: Que, el extranjero **Michel Paul JEANNOT**, de nacionalidad **FRANCESA**, nació el [REDACTED] ha infringido las normas vigentes sobre extranjería, específicamente el artículo 148° del Reglamento de Extranjería, por lo que fue sancionado con el pago de una multa de \$93.199.- (Noventa y tres mil ciento noventa y nueve pesos), impuesta por Resolución Exenta N° 5849 de 27/11/2019, de esta Intendencia Regional de Tarapacá.

En merito de las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094, de 1975, y los artículos 165, 167, 173, 174 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1°.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta 5849 de 27/11/2019, de esta Intendencia Regional de Tarapacá.

2°.- AMONESTESE POR ESCRITO al extranjero **Michel Paul JEANNOT**, de nacionalidad **FRANCESA**, por infracción al artículo 148° del Reglamento de Extranjería, esto es, Residencia irregular.

3°.- NOTIFIQUESE al extranjero, haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá dar estricto cumplimiento a las normas vigentes sobre extranjeros en Chile, y que dispone del plazo de **diez días contados desde la fecha de la presente resolución** para hacer abandono del país, siempre que no existan otros impedimentos legales y/o judiciales, o solicitar una visa de residencia, para cuyo efecto deberá cumplir con todos los requisitos reglamentarios que lo habiliten para ello.

4°.- COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, al Departamento de Extranjería y Migración de la Gobernación Provincial de Iquique y a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique.

ANOTESE y COMUNIQUESE.

SERGIO TUNESI MUÑOZ
Abogado(s)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
MAQT/STM/acf



MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

